

PROVIDENCIA, 02 FEB 2018

EX.CGR.N° 1820 / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°2.717 de fecha 31 de Enero de 2018, del Coordinador Gabinete de Alcaldía, mediante el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 14 días de feriado legal, a contar del 6 y hasta el 23 de Febrero de 2018.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.772 de 11 de Octubre de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

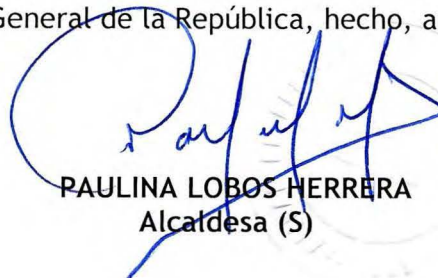
1.- Autorízase para hacer uso de 14 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED] a contar del 6 y hasta el 23 de Febrero de 2018.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, RUT.N° [REDACTED], Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)

PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 377. /